

Bogotá, 26 de noviembre de 2014

Doctor  
**Juan Manuel Wilches**  
Director Ejecutivo  
Comisión de Regulación de Comunicaciones  
Ciudad

**Ref: Comentarios al proyecto de resolución mediante el cual se modifica el artículo 8B de la Resolución CRT 1763 de 2007**

Estimado doctor:

En nombre de la Asociación Gremial de Instituciones Financiera CredibanCo reciba un cordial salud y agradecemos la oportunidad que nos brinda la CRC para presentar nuevamente comentarios al proyecto de resolución de la referencia.

Estamos convencidos que la reducción de los cargos de acceso para SMS móviles es una medida necesario e indispensable para profundizar la competencia en el mercado móvil, la democratización de los servicios financieros y, en lo que nos respecta, para poder alcanzar la inclusión financiera, ofreciéndole mejores y más servicios a los clientes financieros a mejores precios. Esta medida es esencial para disminuir los costos de la banca móvil y así garantizar que más colombianos puedan acceder a mayores servicios y transacciones.

No obstante, consideramos que si bien la reducción propuesta por la CRC es importante, para que realmente tenga efectos sustanciales en el acceso a servicios financieros a la población y permita conseguir que estos también sean ofrecidos a la población actualmente desatendida, la meta de la CRC propuesta a enero de 2018 (\$1,58 pesos) debe tener efectos a partir del primero de enero de 2015. De manera subsidiaria, proponemos que esta medida se alcance en una reducción a enero de 2016, de la siguiente manera:

Enero de 2015: \$5,43

Enero de 2016: \$1,58

Finalmente, le solicitamos a la CRC exigir a los PRST móviles que apliquen estos topes tarifarios en sus relaciones contractuales con los diferentes PCA, incluyendo los PCA del sector financiero.

Cordialmente,

**GUSTAVO LEAÑO CONCHA**  
Presidente